

Orden del día

Primero.—Dimisión de Consejeros y de Secretario No Consejero. Cese de Consejeros.

Segundo.—Consejo de Administración. Determinación de su número de miembros en tres consejeros.

Tercero.—Nombramiento de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de Secretario No Consejero.

Quinto.—Ratificación de los acuerdos adoptados por la Sociedad en Junta General Ordinaria celebrada el pasado día 29 de junio de 2006.

Sexto.—Designación de personas que ejecutarán los acuerdos tomados.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Todo accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro del acta de la Junta General Ordinaria, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

Palma de Mallorca, 31 de julio de 2006.—Presidente, Luis Morell Massanet.—48.370.

INOCENTE EUSEBIO PEDRAZA MERINO

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 20/2006 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de doña Mónica Soria Lago contra «Inocente Eusebio Pedraza Merino» sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 24 de julio de 2006, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara al ejecutado «Inocente Eusebio Pedraza Merino» en situación de insolvencia parcial, por 1.667,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 24 de julio de 2006.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid.—48.295.

INRAE, S. A.

Edicto

Doña Mercedes Enrile de Rojas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Sevilla,

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la sociedad Inrae, S. A.:

Providencia del/de la Magistrado-Juez don Miguel Ángel Fernández de Los Ronderos Martín.

En Sevilla, a veintiséis de junio de dos mil seis.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito por la Abogacía del Estado, únase a los autos de su razón con traslado de copia a las demás partes.

Visto el contenido del escrito y conforme se solicita, se acuerda suspender la convocatoria señalada para los días 27 de junio a las 11:00 horas, en primera y el día 28 de junio a las misma hora en segunda y, conforme al artículo 11 de los Estatutos Sociales, procedase a publicar la convocatoria y el orden del día de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad Inrae, S. A. en el Boletín Oficial del Registro Mercantil a cuyo fin se señala nuevamente para la celebración el día 2 de octubre de 2006 a las 11.00 horas, en primera convocatoria, y el 3 de octubre de 2006 a la misma hora, en segunda, en el salón de actos de la Delegación del Gobierno de Andalucía, sita en la Plaza de España, Torre Sur, Sevilla. Expídanse los despachos oportunos a los efectos acordados.

Designándose para su presidencia al Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, o al miembro de la Junta de Gobierno en el que el mismo delegue y, designándose para desempeñar las funciones de Secretario al

Sr. Notario que por el Ilustre Colegio Notarial de Sevilla se designe.

Fijándose el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Acuerdo de disolución de la sociedad por concurrencia de las causas previstas en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, y actuaciones consecuentes que procedan conforme a derecho.

Segundo.—Apertura del periodo de liquidación y actuaciones consecuentes que procedan conforme a derecho.

Tercero.—Nombramiento de liquidadores y actuaciones consecuentes que procedan conforme a derecho.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la junta.

Quedan subsistentes los demás pronunciamientos del auto de fecha 3 de marzo de 2006.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo mandó y firma S. S.ª Ante mí. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez el/la Secretario/a.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente en Sevilla a veintiséis de junio de dos mil seis.

Sevilla, 26 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—48.398.

INSTALACIONES DEPORTIVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, pasaje Forasté, 23-33, el día 20 de septiembre del presente año, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 21 de septiembre, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Barcelona, 28 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Jové Sanz.—47.986.

INVEREST OBRAS E INTERIORISMO, S. L.

Auto de insolvencia

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 20/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Eligio Iglesias Muiños contra la empresa Inverest Obras e Interiorismo, S.L., se ha dictado auto de fecha 14/6/06, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 680,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 25 de julio de 2006.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—48.429.

INVERSIONES ALGEPOSA, S. A. (Sociedad absorbente)

IBERIA WEST ÁFRICA LINE, S. L. (Sociedad unipersonal absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las sociedades «Inversiones Algeposa, S. A.» y «Iberia West África Line, S. L.», celebradas con el carácter de universal el día 26 de julio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión impropia, fusión por absorción, de la sociedad íntegramente participada «Iberia West África Line, S. L.», (sociedad unipersonal absorbida) por parte de Inversiones Algeposa, S. A. (Sociedad absorbente) con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida (Iberia West África line, S. L.), traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la misma a la absorbente (Inversiones Algeposa, S. A.), todo ello conforme, al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 22 de mayo de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 14 de julio de 2006 y en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 5 de julio de 2006.

Se hace constar conforme al artículo 242 de la L.S.A., el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Pasajes, 26 de julio de 2006.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes, M.ª Luisa Guibert Ucin (Inversiones Algeposa, S. A.) y Carlos González Alday (Iberia West África Line, S. L.).—48.573. 2.ª 11-8-2006.

JESPAB, S. A. (Sociedad a escindir)

NUEVA JESPAB, S. A.

GRUPO JESPAB, S. A. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio acuerdo de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía Jespab, Sociedad Anónima, celebrada con el carácter de Universal, en su domicilio social, el día 30 de junio de 2006, se acordó por unanimidad la escisión total de la mencionada sociedad mediante el traspaso de todo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación, denominadas Nueva Jespab, Sociedad Anónima y Grupo Jespab, Sociedad Anónima, previa disolución sin liquidación de la sociedad que se escinde, todo ello de acuerdo al Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 24 de mayo de 2006, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, número 105, en fecha 6 de junio de 2006, el Informe de los administradores y el Informe emitido por el experto independiente designado al efecto por el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que les asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como del Balance de escisión. Del mismo modo, se hace constar también el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

San Sebastián de los Reyes, a 3 de agosto de 2006. Beatriz Sánchez-Marcos Esperabé de Arteaga. La Secretaria del Consejo de Administración.—49.050.

2.ª 11-8-2006